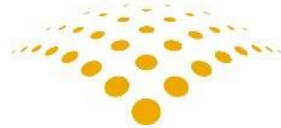


AMIB

Asociación Mexicana de
Intermediarios Bursátiles



1er ENCUENTRO BURSÁTIL DEL SECTOR ENERGÉTICO

“Perspectiva del Sector Energético”

Jaime Williams
Presidente - Comisión Energía
Consejo Coordinador Empresarial

Noviembre 5, 2014



consejo coordinador empresarial

Enormes retos del sector energético

Antecedentes

- ▶ Producción de petróleo y gas en declinación.
- ▶ E&E en aguas profundas con enormes riesgos económicos y ambientales.
- ▶ Alto nivel de deuda financiera y laboral en PEMEX.
- ▶ Sistema de gasoductos saturado, antiguo y con cobertura limitada.
- ▶ Infraestructura de transporte de hidrocarburos y petrolíferos escasa y obsoleta (Reducida capacidad de almacenamiento).
- ▶ El consumo residencial de energía primaria es todavía en su mayoría leña (34%) seguido de combustibles subsidiados (Gas LP).
- ▶ Sector Eléctrico con grandes ineficiencias y pérdidas económicas (Sin cobrar 18% de la electricidad generada) y las tarifas industriales y residenciales muy altas.
- ▶ Gran potencial de energías renovables sin aprovechar.

El sector energético enfrenta el día de hoy estos enormes retos de inversión, de eficiencia económica y de falta de competencia, por ello la urgencia de llevar a cabo una reforma energética profunda y llevarla a buen término.

El sector privado busca que la Reforma Energética:

- ▶ **Permita la inversión privada para lograr el abasto de energéticos y petroquímicos** suficientes para el crecimiento del país.
- ▶ **Aumente la oferta de energéticos (Petrolíferos y electricidad) a precios competitivos** para permitir a la planta productiva competir en los mercados internacionales.
- ▶ **Genere oportunidades de crecimiento y cadenas de valor** donde puedan participar tanto empresas mexicanas como extranjeras y se fomente el crecimiento económico.
- ▶ **Brinde igualdad de condiciones de mercado** a todos los participantes del sector, para fomentar la libre competencia y crear eficiencia económica.
- ▶ **Fortalezca las atribuciones de los órganos reguladores** para poder sancionar de manera efectiva a los agentes regulados.
- ▶ **Obligüe a que las Empresas Productivas del Estado, se apeguen a las mejores prácticas internacionales en materia de gobierno corporativo.**

Las Leyes Secundarias en materia de hidrocarburos:

- ▶ **Ayudarán a diversificar los riesgos inherentes a la actividad petrolera** gracias a la experiencia complementaria que se obtiene por medio de los nuevos esquemas contractuales.
- ▶ **Fomentarán la inversión privada en toda la cadena de valor, desde exploración y explotación de hidrocarburos, hasta la venta de petrolíferos al menudeo;** lo cual servirá de palanca de desarrollo a la industria nacional.
- ▶ **Otorgarán certeza jurídica a los inversionistas.**
- ▶ **Permitirán una planeación estratégica del sector,** al otorgarle a SENER las atribuciones claras de fomentar y vigilar un adecuado suministro de energéticos.
- ▶ **Fomentarán la industria nacional** tras el establecimiento de un porcentaje mínimo promedio de **contenido nacional** en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (25% en 2015 hasta llegar al menos a 35% en 2025, con revisiones posteriores c/5años).

Exploración y Extracción de hidrocarburos

Proceso Contractual

1. Diseño del contrato

Selección de áreas



Líneamientos técnicos de contratos



Para la migración de asignaciones a contratos la SENER requerirá de la *opinión favorable* de PEMEX con respecto a la capacidad técnica, financiera y de ejecución de sus posible socios

Condiciones fiscales



2. Proceso licitatorio

Lineamientos del proceso de licitación



Cuartos de datos, licitación y adjudicación de los contratos



Para la migración de asignaciones a contratos, la CNH le solicitará a PEMEX su *opinión* con respecto al proceso de precalificación



con:



3. Operación

Dictamen técnico de los planes exploratorio y de desarrollo



Autorización de exploración superficial y perforación de pozos



Administración técnica del contrato



Regulación y supervisión de seguridad



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

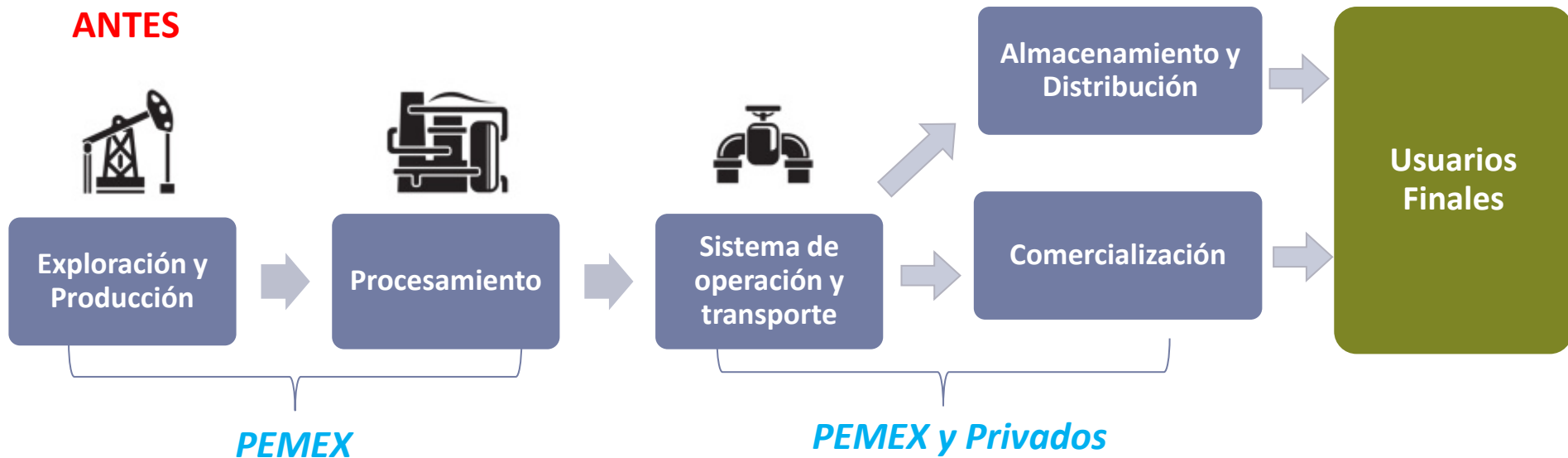
4. Administración de los ingresos petroleros

El Fondo Mexicano del Petróleo realizará los pagos de los contratos y administrará los ingresos petroleros del Estado.

Midstream: Mercado Gas Natural

Previo a la Reforma, se permitía la participación del sector privado sólo en el final de la cadena de valor del gas natural.

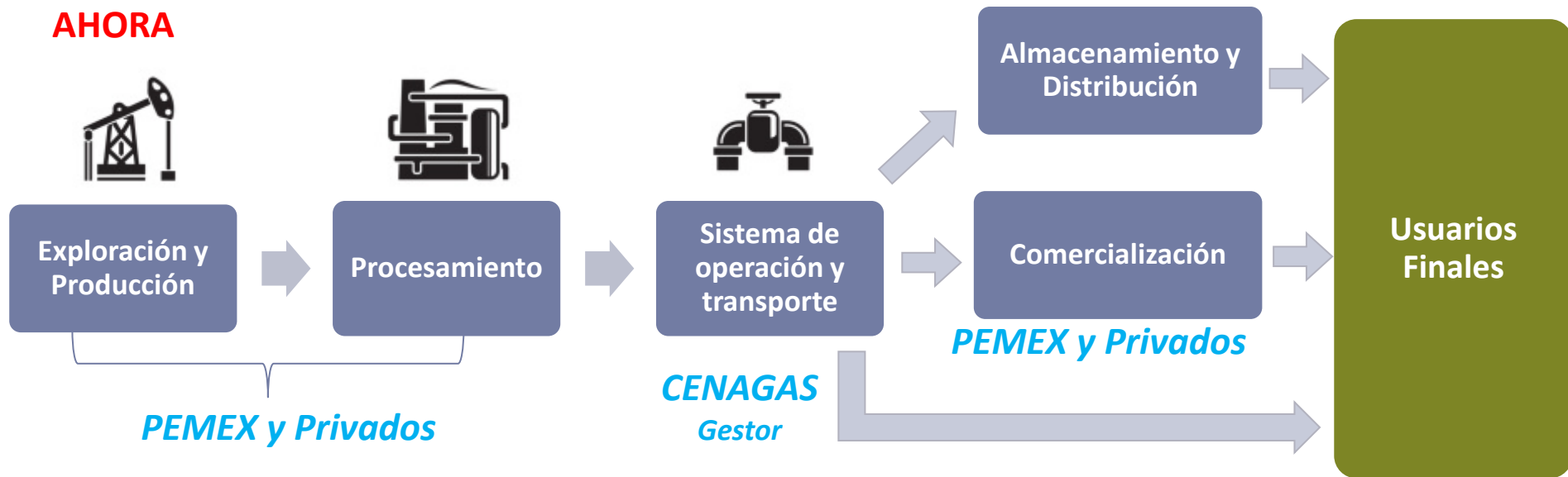
ANTES



- ▶ PEMEX tenía la exclusividad en la exploración, producción y procesamiento del gas natural
- ▶ El Sistema Nacional de Gasoductos integrado verticalmente con la comercialización
- ▶ Aunque ya se permitía la comercialización en el sector privado, no se incentivaba al tener PEMEX la totalidad de la capacidad de transporte reservada
- ▶ El Usuario Final tenía la opción de comprar el gas natural a PEMEX o a importarlo directamente (con una complejidad mayor)

Midstream: Con la Reforma, se reestructura el mercado del gas natural, abriendo oportunidades de negocio a lo largo de la cadena.

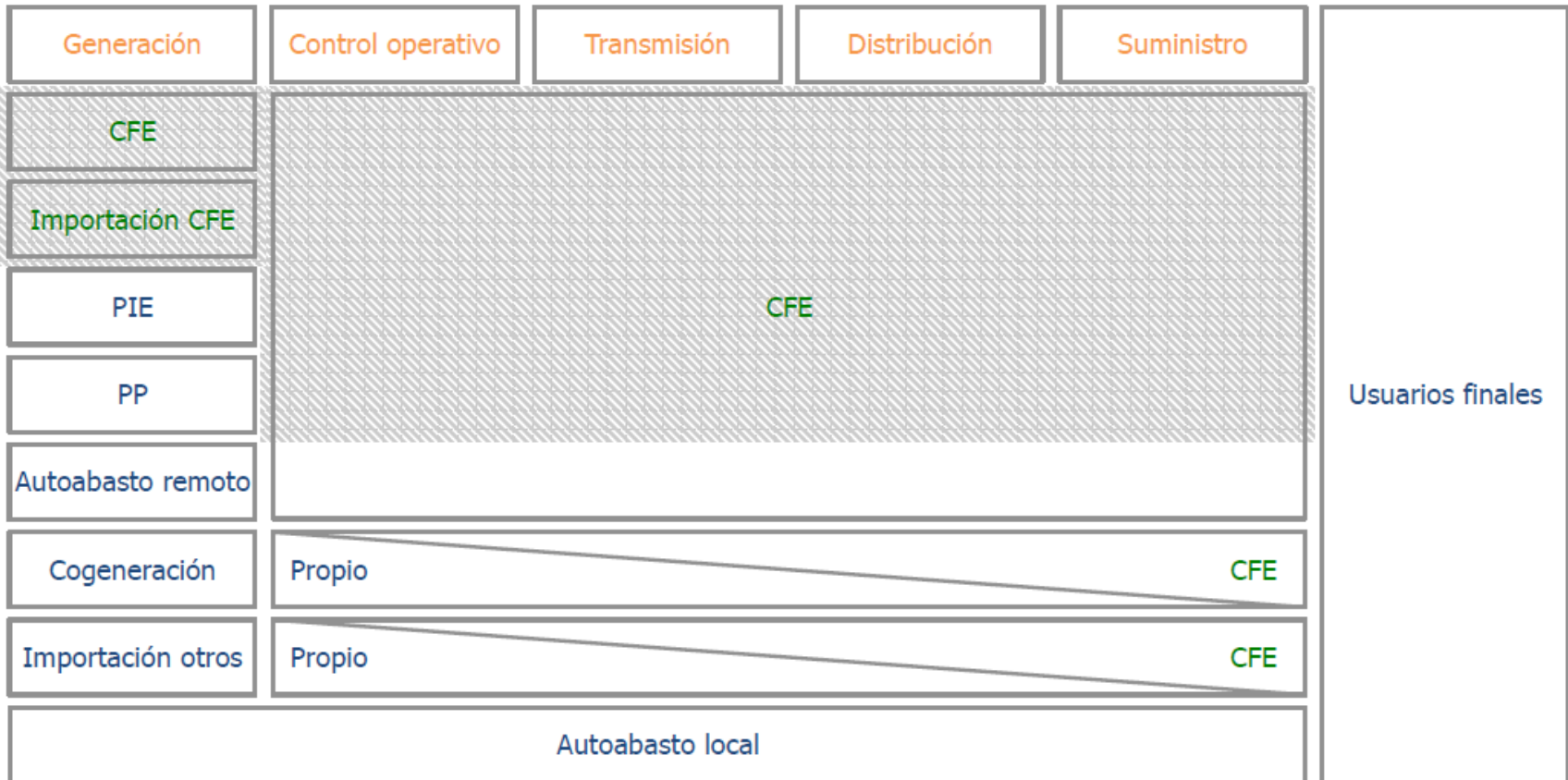
AHORA



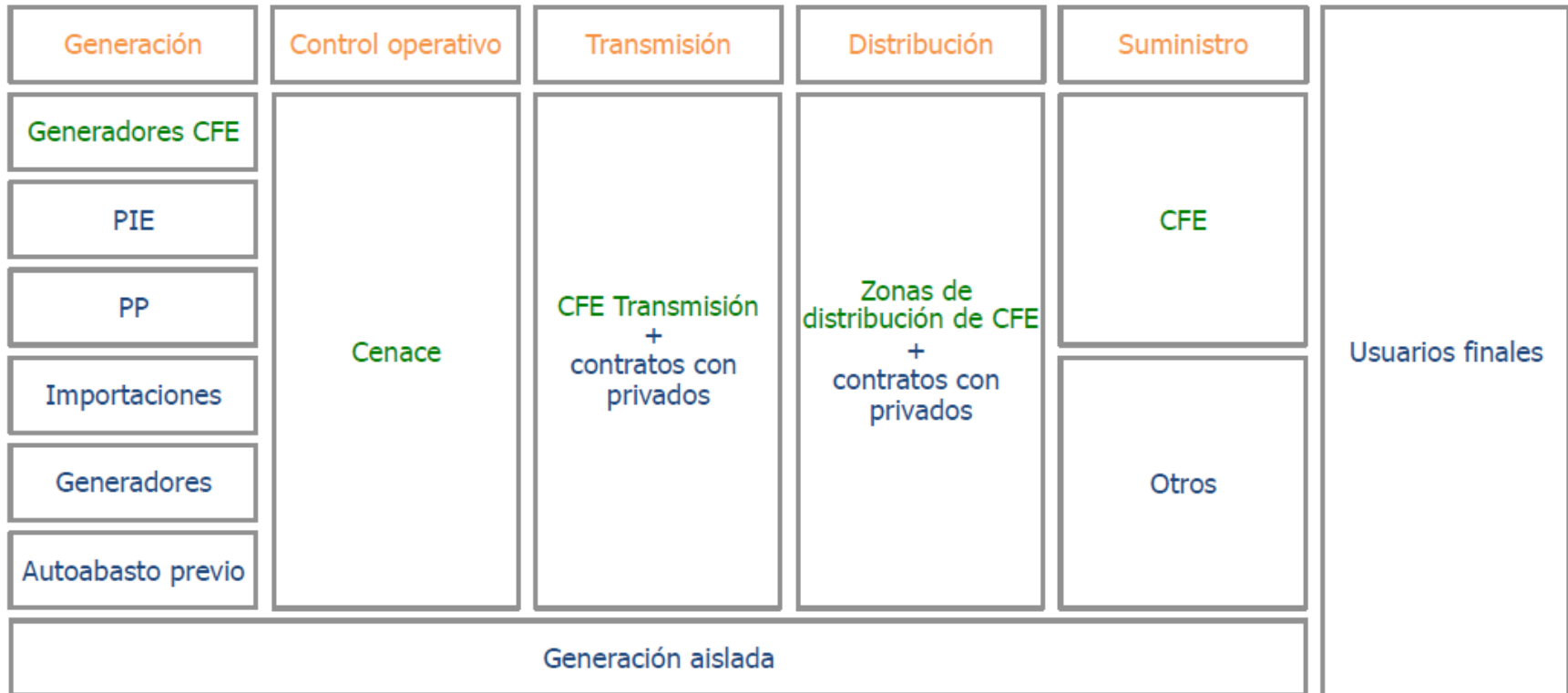
- ▶ Se introduce competencia en la producción de gas (Opciones de suministro)
- ▶ El CENAGAS es ahora el administrador y gestor del SNTI
- ▶ Los Permisarios están obligados a cumplir con las reglas de acceso abierto no discriminatorio, permitiendo la competencia en igualdad de circunstancias, acabando así con el monopolio
- ▶ Se mantiene la economía de escala de los nuevos gasoductos para incentivar el desarrollo de nueva infraestructura garantizando el libre acceso
- ▶ Se permite al Usuario Final reservar la capacidad de transporte directamente con el CENAGAS y conseguir la molécula de manera independiente o a través de otros comercializadores

Sector Eléctrico: Organización industrial previa

▨ Servicio público: exclusividad del Estado



Sector Eléctrico: Organización industrial nueva



Operación del Mercado Eléctrico Mayorista

- ▶ La SENER declarará la entrada en operación del MEM.



- Igualdad de condiciones para los participantes.
- Las Reglas establecerán los requisitos mínimos para ser participante del MEM.

- Emitir disposiciones operativas del MEM
- Los precios de las transacciones en el MEM se calcularán **con base a costos** en las ofertas recibidas.

- Emitir bases del MEM
- Vigilar operación del MEM y determinaciones del CENACE
- Los términos y condiciones generales de los convenios y contratos se sujetarán a la autorización de la CRE

Participantes:

- Generadores
- Comercializadores
- Usuarios Calificados

Comercialización con previa celebración del contrato de participante y garantías



OFERTAS

Representantes de centrales eléctricas

- Ofrecerán la capacidad disponible para producir energía eléctrica, potencia y servicios conexos
- Basadas en costos y pudiendo ser menores en los términos definidos en las Reglas del MEM

Representantes de demanda controlable

- Ofrecerán la capacidad disponible para reducir consumo de energía y producir servicios conexos



La nueva arquitectura de sector eléctrico sienta las bases para mayor competencia y eficiencia económica



- Control operativo del SEN
- Operación del Mercado Eléctrico Mayorista



- Otorga Permisos
- Expide y aplica la regulación tarifaria
- Emite las Bases del Mercado Eléctrico

- ▶ Se incentiva la competencia al permitir la entrada a nuevos generadores de electricidad.
- ▶ Surgen mayores opciones al usuario calificado para poder comprar electricidad a suministradores de servicios calificados o en el Mercado Eléctrico Mayorista.
- ▶ El suministro de servicios calificados permitirá la libre venta entre

- ▶ Permite que los proyectos privados se sumen a los gasoductos que promueve CFE, fomentando las inversiones.
- ▶ Se amplían las facultades de la CRE para que ésta determine las tarifas eléctricas sin intervención externa.
- ▶ Se garantiza el acceso no discriminatorio a las redes de transmisión y distribución para cualquier generador.

Nueva arquitectura del mercado eléctrico traerá beneficios importantes

- ▶ CFE y la IP competirán en **igualdad** de circunstancias en la generación eléctrica, por lo que aumentará la **eficiencia económica** al reducir barreras de entrada lo cual incentiva **importantes inversiones**.
- ▶ CFE participará en las actividades de la industria a través de diversas divisiones sujetas a una estricta separación legal y operativa
- ▶ **Se modernizará y optimizará la infraestructura** de transmisión mediante el uso de Redes Inteligentes (Smart- Grids) y Sistemas Flexibles de Transmisión (FACTS).
- ▶ Se impulsará a la generación distribuida, lo cual permitirá **un nuevo modelo de negocio** donde cualquier usuario podrá invertir en generación distribuida y tener acceso no discriminatorio al mercado eléctrico.
- ▶ Se dará un **impulso efectivo a las energías limpias**, de acuerdo a las tendencias y obligaciones de los acuerdos internacionales.
- ▶ Se planeará de manera **más efectiva la infraestructura** de líneas de transmisión para aprovechar el gran potencial renovable que tienen regiones de nuestro país.

Siguientes Pasos: Implementación de la Reforma Energética (1/2)

Resulta necesario asegurar que las disposiciones reglamentarias sean claras y den certeza jurídica y claridad para favorecer la participación privada.

Hidrocarburos

- ✓ Decreto de Creación del CENAGAS y la asignación de su Director General y miembros del Consejo
- ✓ Reglamento de la Ley de Hidrocarburos
- ✓ Reglamento del Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos
- ▶ Transferencia de contratos de reserva de capacidad al CENAGAS
- ▶ Procedimientos de Licitación de Infraestructura de transporte y almacenamiento
- ▶ Reglas de acceso abierto al Sistema Nacional de Transporte Integrado
- ▶ Mecanismos de asignación de Temporadas Abiertas en sistemas de transporte

Siguientes Pasos: Implementación de la Reforma Energética (2/2)

Industria Eléctrica y Mercado Eléctrico Mayorista

- ✓ Decreto de creación del CENACE y la asignación de su Director General y miembros del Consejo.
- ✓ Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica
- ✓ Lineamientos de los Certificados de Energías Limpias (CELs)
- ▶ Reglas del mercado eléctrico.
- ▶ Expedición de modelos de contrato resultantes de la LIE.
- ▶ Criterios para la determinación de Tarifas Eléctricas aplicables al Suministro Básico , Tarifas de Transmisión Eléctrica, Servicios Conexos de Generación y de Servicio de Distribución.
- ▶ Lineamientos para Separación Efectiva de CFE.

Gracias

jwilliams@gasindustrial.com